



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre	30	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea			

Número 269

Jueves 3 de Diciembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 10 de Noviembre de 1942 por la que se crean timbres de Correos conmemorativos del Centenario de San Juan de la Cruz (Boletín Oficial del Estado del 23.)

Creada por la Ley de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno la oficina filatélica del Estado al objeto de encauzar, regularizar y deducir en beneficio exclusivo de los intereses del Tesoro toda emisión de sellos que en España o en países de su soberanía se realicen, y adscrita a tal oficina la facultad de la propuesta a los altos fines de servir, con aquellos intereses económicos de que queda hecho señalamiento, los espirituales de la Patria, mediante la propagación de efigies que representen positivos valores de la Historia Nacional, a ella competen en todo caso la iniciativa o el patrocinio de las emisiones que hayan de realizarse; pero sin constituir aún la mencionada entidad, inherente, por tanto, como en situación anterior a tal Ley, la facultad correspondiente al Ministerio de Hacienda, y ante las circunstancias excepcionales que concurren en el Centenario de San Juan de la Cruz, hecho que el Gobierno de la Nación, en concordancia con la devoción unánime de ésta, quiere consagrar, accediendo a lo solicitado por la Junta Nacional del Centenario.

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero. Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la confección de una serie de timbres de Correos con la efigie de San Juan de la Cruz y conmemorativos del Centenario del excelso Doctor, por valores de cero veinte, cero cuarenta y cero setenta y cinco pesetas, previa la aprobación de los modelos por la Dirección General de Timbre y Monopolios.

Artículo segundo. Estos sellos po-

drán utilizarse para el franqueo de la correspondencia postal que haya de circular tanto dentro como fuera del territorio español, sujetándose en su color a las condiciones establecidas en los tratados y convenios vigentes.

Artículo tercero. El número de efectos de cada clase que habrán de fabricarse será: de cero veinte pesetas, tres millones; de cero cuarenta pesetas, seis millones; de cero setenta y cinco pesetas, un millón quinientos mil.

Artículo cuarto. Estos sellos deberán ser puestos en circulación el día veinticuatro de Noviembre actual, fecha de conmemoración del Centenario, y su validez terminará el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Artículo quinto. De cada valor se reservarán para fondo filatélico del Estado, sin que por lo tanto puedan ser puestos a la venta, cincuenta mil sellos, a los que se unirá el remanente, si lo hubiere, que quedara sin vender en la fecha de su retirada de la circulación; y

Artículo sexto. La totalidad del producto obtenido, deducidos los premios de expendición, corresponde al Estado, sin que pueda deducirse cantidad alguna por ningún concepto con imputación a dicho producto.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.— FRANCISCO FRANCO.

3.849

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Tomates de Canarias

CIRCULAR NÚMERO 3

A partir de la fecha de la presente circular, los precios que regirán en esta

capital, para los tomates de Canarias, serán los siguientes:

De mayorista a detallista, kilo, 2,82 pesetas.

De venta al público, kilo, 3,25 pesetas.

Los precios anteriores, se refieren exclusivamente a esta capital.

Los precios que regirán en cualquier otra población de esta provincia, serán los que a continuación se expresan:

De mayorista a detallista, kilo, 2,84 pesetas.

De venta al público, kilo, 3,30 pesetas.

En los precios fijados, tanto para la capital, como para los pueblos, están incluidos toda clase de gastos, impuestos y beneficios; no pudiéndose incrementar, por ningún concepto, sin autorización expresa de esta Junta.

Siendo el precio de estos tomates, más alto que el que rige en esta provincia para el tomate peninsular, a fin de evitar mixtificaciones basadas en ideas de lucro, es obligatorio que este producto llegue hasta el público, envuelto en papel, con el sello, timbre o marca que habitualmente utilice el cosechero o exportador.

El precio sobre puerto peninsular, es de 2,23 pesetas el kilo.

Precios de conejos caseros

CIRCULAR NÚMERO 4

La Dirección Técnica de Consumos y Racionamiento, en T. O. P. de 21 de los corrientes, comunica que en los precios dados para la caza en la circular número 336, de 26 de Octubre de 1942, publicada en el (Boletín Oficial del Estado), número 305, de 1 de Noviembre de 1942, habrán de considerarse incluidos los conejos caseros, ya que precisamente la clasificación que se ha hecho de pesos y precios, fué por tener en cuenta estos conejos.

Precios de te

CIRCULAR NÚMERO 5

Hasta tanto no sufran alteración los precios de las importaciones de que

actualmente se hallan a la venta en el mercado, los precios que regirán para el te, envasado en paquetitos de 22 gramos netos de contenido, será el de 0,90 pesetas, de fabricante empaquetador a mayorista, mercancia situada sobre estación destino, debiendo incrementarse sobre el citado precio, los beneficios de mayorista y detallista que se preveen en la Orden de 24 de Septiembre, de la Presidencia del Gobierno (*Boletín Oficial*, número 269 del corriente año).

En cualquier caso, se considerará autorizado el precio para cualquier paquete de te mayor contenido neto, siempre que el precio y el peso del mismo, guarde proporcionalidad, con el precio ya expuesto.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, presidente,

3.880

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Protección de Menores

EDICTO

Declaradas de urgencia la ejecución, por Decreto de 22 de Julio de 1942, las obras de construcción del Reformatorio de Menores en terrenos situados en término municipal de Valladolid, se les describe con su emplazamiento, extensión, linderos y demás características, de conformidad con el proyecto aprobado por el Consejo Superior de Protección de Menores y acordado por la Junta en sesión del día 7 del actual la necesidad de ocupación de la finca relacionada a continuación, resulta aplicable a la misma la Ley de 7 de Octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 3.º de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que se me han conferido por la Junta de Protección de Menores en la sesión citada, publico el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos y a cuantos se consideren con tales derechos, que transcurridos diez días hábiles, a contar de la última publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia y en los tres periódicos de esta ciudad de Valladolid y a las once horas, ha de levantarse el acta previa de la ocupación de la finca.

Se advierte a los interesados que pueden usar de los derechos que les reconoce el artículo 4.º de dicha ley.

RELACION DE LA FINCA AFECTADA POR ESTA EXPROPIACION

Finca titulada «Lagar de Zambrana». Figura en el Registro de la Propiedad en el tomo 862 del archivo, folio 86, finca 12.169, a nombre de don Liborio Barriga Andrés, siendo el actual propietario don Juan Puentes Esteban, con domicilio en la misma. Polígono 86, parcela 2 del Catastro y actualmente linda al Norte, con finca de los Religiosos Escoceses; Sur, camino de La Hormiga y finca de

doña Petra Ruiz; Este, con dichos Religiosos, don Pablo Renedo, don Luis del Moral y Canal del Duero, y Oeste, camino de Circunvalación y carretera de Segovia; hace una cabida de 40 hectáreas, 32 áreas y 17 centiáreas.

En Valladolid, a 28 de Noviembre de 1942.—El gobernador presidente, Tomás Romojaro Sánchez,

3.939

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida a dos plazas de oficiales primeros de esta Diputación, se ha acordado señalar el día 10 del actual, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

3.935

DIPUTACION PROVINCIAL

Oposiciones a becas de pintura

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de dos becas de pintura, ha acordado señalar el día 14 de los corrientes, a las doce horas, para la práctica de los mismos, en la Escuela de Bellas Artes (calle de Leopoldo Cano).

Los trabajos consistirán en:

- Una copia del yeso.
- Una copia del natural.
- Un trozo de modelado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general.

Valladolid, 1 de Diciembre de 1942.—El presidente del Tribunal, Saturnino Rivera Manescau.

3.936

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldea de San Miguel

Queda expuesto durante el plazo de quince días partir de la fecha en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1943.

Aldea de San Miguel, 24 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Fernando Caballero.

3.868

Berceruelo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica, de este término municipal, para el año de 1943-44, a los efectos de examen y reclamaciones.

Berceruelo, 23 de Noviembre de 1942.
El alcalde, Pablo García.

3.872

Carpio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, se halla expuesto al público por quince días, a los efectos de reclamación.

Carpio, 23 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Alejandro Antonio.

3.869

Pedrosa del Rey

En los días 15 y 16 de Diciembre, durante las horas de oficina, se cobrará en el Ayuntamiento el primer semestre de utilidades del año actual y atrasos, por el recaudador don José Luis Nieto; transcurridos dichos días, en su domicilio, y sin recargo hasta el 10 de Enero próximo, ya que pasada dicha fecha, incurrirán en el apremio correspondiente, sin más avisos ni notificaciones.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Pedrosa del Rey, 20 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Felipe Berceruelo.

3.902

Pozal de Gallinas

Terminada la confección de los repartimientos de utilidades de los años 1941 y 1942, por el comisionado don Francisco Aguirre, se advierte a los contribuyentes comprendidos en él, que dichos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y tres más, para atender las reclamaciones que se presenten.

Pozal de Gallinas, 23 de Noviembre de 1942.—El comisionado, Francisco Aguirre.

3.942

San Román de Hornija

Don Francisco Aguirre, comisionado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, para formar el repartimiento de utilidades del año 1942, del término municipal de San Román de Hornija, en cumplimiento del artículo 510 del Estatuto municipal, hace saber por medio de este anuncio que dicho reparto será expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho término, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo y tres días después en la referida Secretaría, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, según dispone la cláusula segunda del citado artículo.

San Román de Hornija, 23 de Noviembre de 1942.—El comisionado, Francisco Aguirre.

3.941

Santovenia de Pisuergra

El día 12 de Diciembre próximo, a las dieciséis, se celebrará en esta casa Con-

sistorial la subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de José Antonio, por pujas a la llana y al alza, bajo el tipo y condiciones que determina el pliego formado al efecto, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de Pisuergra, 20 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Jaime Vázquez.

3.867

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Un individuo desconocido, cuyas señas y circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, para ser oído en causa por hurto de carros de mano, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 306 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se decretará su detención.

3.860

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del que refrenda; a instancia de don Dionisio Rincón Núñez, se sigue expediente para obtener la inscripción de dominio de la siguiente finca:

Casa número 65 de la calle de Panaderos, que durante muchos años se llamó Pí y Margall, de esta capital, que linda por la derecha y por la espalda, de Antolín del Val, y por la izquierda, de Ricardo Moratinos. Su medida superficial es de 161 metros y 79 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 96 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Ignacio Esteban Sandino. Está valorada en 20.000 pesetas.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan, si quieren, en dicho expediente a alegar su derecho y ofrecer las pruebas que estimen conducentes.

Dado en Valladolid, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Jaime Barrio.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.894—280

ANUNCIOS NO OFICIALES

Don Leandro Nieto Peña, recaudador ejecutivo del Municipio de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo, por débitos de utilidades de los años 1940 y 1941 de este Ayuntamiento, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de fincas que luego se dirán, y no pudiendo ser citados los deudores por ser de domicilio ignorados, hágase en el «Boletín Oficial» y en este Ayuntamiento, según dispone el artículo 154 de dicho Estatuto de recaudación, notificándoles y requiriéndoles al mismo tiempo, para que en el término de tercer día me presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, pues en caso contrario se suplirán a su costa, pudiendo comparecer en el expediente o señalando domicilio o representante, dentro del plazo de ocho días, pues pasado éste, se seguirán en procedimiento de rebeldía.

Deudor, Felipe Alonso Bayón.

Cereal a las Cuestas, de 74-19 áreas; linda Norte, Amalio García; Este, Julián Eras y Félix Ortiz; Sur, Alejandro Alonso, y Oeste, Joaquín Zurdo.

Deudor, Félix de Castro.

Cereal al Chapuco, de 5-93-52 hectáreas; y pinar albar, de 2-96-76 hectáreas al mismo pago; linda Norte, Vicente Moraleja; Este, camino de Pozal a Villalba; Sur, Antonina Giraldo, Policarpo Toro y otros, y Oeste, Ricardo Castro y Vicente Moraleja.

Deudor, Félix Durán Gómez.

Cereal al Cuerno de la Torre, de 74-19 áreas; linda Norte, Jacinto Lorenzo; Este, Mariano Aldea; Sur, Casto Martín y Manuel de la Fuente, y Oeste, Lázaro Valero y Bonifacio Martín.

Deudor, Nicomedes de la Fuente Vara.

Pinar negral al Borboyón, de 89-03 áreas; linda Norte, Pedro Labajos; Este, Simón González, Pedro Labajos y otros; Sur, Ponciano González, y Oeste, el mismo Ponciano.

Deudor, Mariano de la Fuente Vara.

Cereal a la Lámpara, de 44-51 áreas; linda Norte, camino de Ataquines a la Cabaña; Este, Tomás González; Sur, Lorenzo Martín, y Oeste, Leonardo Pérez y Juana López.

Deudor, Angel Fragua Gómez.

Cereal a la carretera, de 5-93-52 hectáreas; linda Norte, Francisca García y Felipe Hernández; Este, Manuel Fernández y otro; Sur, Valentín Molpeceres y Jesús Sanchidrián, y Oeste, Hilario Sanz Gil.

Deudor, Alfonso González González.

Vinya a las Roqueras, de 59-35 áreas; linda Norte, carretera de Ataquines; Este, Perfecto González; Sur, Francisco Martín, y Oeste, Bernardo González.

Deudor, Bernardo González González.

Vinya a las Roqueras, de 59-35 áreas; linda Norte, carretera de Ataquines; Este, Alfonso González; Sur, Francisco Martín, y Oeste, Mónica González.

Deudor, Julián González González.

Vinya a las Roqueras, de 59-35 áreas; linda Norte, carretera de Ataquines;

Este, José González; Sur, Francisco Martín, y Oeste, Perfecto González.

Deudor, Perfecto González González.

Vinya a las Roqueras, de 59-35 áreas; linda Norte, carretera de Ataquines; Este, Julián González; Sur, Francisco Martín, y Oeste, Alfonso González.

Deudor, José González Llorente.

Cereal al Borbollón, de 1-11-28 hectáreas; linda Norte, herederos de Ignacio Izquierdo y otro; Este, Gregorio González; Sur, Ponciano González, y Oeste, Perfecto Izquierdo.

Deudor, Tomás González Llorente.

Cereal al Borbollón, de 51-93 áreas; linda Norte, Eugenio Martín y otro; Este, arroyo Agudilla; Sur, José González, y Oeste, Jacinto Lorenzo.

Deudor, Teófilo González Nieto.

Cereal al camino de Olmedo, de 44-51 áreas; linda Norte, carretera de Ataquines; Este, Faustino del Pozo, Eugenio Martín y otro; Sur, herederos de Carmen Alonso, y Oeste, término de Ataquines.

Deudor, Consorcio Gómez Lázaro.

Cereal a la Lámpara, de 1-48-38 hectáreas; linda Norte, Celestina Martín, Dominica Miranda y otros; Este y Sur, duquesa viuda de San Fernando, y Oeste, Vicente del Pozo.

Deudor, Daniel Galván Piernavieja.

Cereal a la Carrera, de 2-37-41 hectáreas, y 66-77 áreas de erial; linda Norte, Bernardo y Evencio López; Este, Mauricio Rebollo; Sur, Leonardo Martín y Bernardo y Evencio López, y Oeste, Tomás González.

Deudora, Saturnina García.

Cereal al camino Hondo de la Cabaña, de 44-51 áreas; linda Norte, camino huerta don Juan; Este, Diego Olmedilla; Sur, León Lázaro, y Oeste, Mario Rodríguez.

Deudor, Venancio García Martín.

Cereal a Quebrantarrodillos, de 59-35 áreas; linda Norte, Jacinto Molpeceres; Este, Cenón Fernández; Sur, Rafael Rico y Francisco Torres, y Oeste, camino viejo de Madrid.

Deudor, Isaac González Vara.

Cereal al Arnero, de 2-07-73 hectáreas; linda Norte, Asunción González, Heliodoro García y otro; Este, ferrocarriles del Norte; Sur, Bernardo Longue, conde de Guevara y otro, y Oeste, Cenón Fernández.

Deudor, Claudio González Fernández.

Cereal al Maloble, de 2-12-68 hectáreas; linda Norte, Pedro Alvarez y camino Maizal; Este, Ramón Santiago; Sur, camino del Canalizo, y Oeste, Asunción González.

Deudor, Benito García Alba.

Cereal a las Cuestas, de 1-18-70 hectáreas; linda Norte, camino de Pozal a Calabazas; Este, Celedonio García; Sur, Indalecio Lorenzo, y Oeste, Casilda Melgar.

Deudor, Celedonio García Lorenzo.

Cereal a las Cuestas, de 1-48-38 hectáreas; linda Norte, camino de Pozal a Calabazas; Este, Felipe Labajo; Sur, Angel Alba, Hilario Moraleja y otros, y Oeste, Casilda Melgar.

Deudor, Esteban García Martín.

Cereal a las Cuestas, de 3-11-60 hectáreas; linda Norte, camino de Pozal a Calabazas; Este, José Sánchez; Sur, An-

gel Alba, Hilario Moraleja y otro, y Oeste, Solastica Pérez.

Deudores, herederos de Pantaleón Gamarra.

Cereal a Quince Años, de 1-33-54 hectáreas; linda Norte, pinar del Ayuntamiento; Este, Bernardino Ortiz; Sur, camino de Hornillos, y Oeste, Domingo García.

Deudor, Arturo García García.

Cereal al camino de Pedrajas, de 59-35 áreas y 29-60 áreas de huerta; linda Norte, camino del Pago; Este Galo y Regina García; Sur, camino de los Grajos, y Oeste, Ponciano González.

Deudor, Juan Hernández Vara.

Pinar negral a Satarejo, de 1-63-22 hectáreas; linda Norte, camino de Ataquines a la Cabaña; Este, Teotista Gómez y Pedro Labajo; Sur, herederos de Baldomero Gómez, y Oeste, Fernando Vallejo y Mariano Martín.

Deudores, herederos de Ignacio Izquierdo Llorente.

Cereal a las Roqueras, de 1-03-87 hectáreas; linda Norte, Francisco Martín; Este, Basilio López y Leonardo Pérez; Sur, Agapito González, y Oeste, Izquierdo Alonso.

Deudor, Manuel Izquierdo Fernández.

Pinar negral al Borbollón, de 51-93 áreas; linda Norte, Diego Olmedilla; Este; duquesa viuda de San Fernando; Sur, Eugenio Martín, y Oeste, arroyo Agudilla.

Deudor, Vicente Izquierdo López.

Cereal a la Olivera, de 29-68 áreas; linda Norte, Ponciano García; Este, José Vara; Sur, Daniel López y Braulio Martín, y Oeste, Felipe Hernaz.

Deudor, Perfecto Izquierdo López.

Cereal al sendero de los Alajones, de 96-45 áreas; linda Norte, Eugenio Martín; Este, Antonina Giraldo y Faustino Pozo; Sur, término de Ataquines, y Oeste, Manuel Martín.

Deudor, Julián López Martín.

Viña a la Olivera, de 89-03 áreas; linda Norte, Fernando Izquierdo; Este, Juan Hernández; Sur, duquesa viuda de San Fernando, y Oeste Félix López.

Deudores, Bernardo y Evencio López Martín.

Pinar negral a Satarejo, de 1-48-38 hectáreas; linda Norte, Fernando Vallejo y Gabriel de la Fuente; Sur, Daniel Galván Piernaveja; Este, Baldomero Gómez, Evaristo Cendón y otro; Oeste, Daniel Galván, y Perfecto Izquierdo.

Deudor, Jacinto Lorenzo Aparicio.

Cereal a camino de los Vinateros, de 1-33-54 hectáreas; linda Norte, Antonio Vara, Julián González y otro; Sur, Mariano Aldea, Isidra Sánchez y otro; Este, Jacinto Lorenzo e Isidra Sánchez, y Oeste, camino del Pago.

Deudor, Vicente Martín Lorenzo.

Cereal al Borbollón, de 44-51 áreas; linda Norte, herederos de Ignacio Nieto; Sur, Perfecto Izquierdo Nieto; Este, Celedonio Izquierdo Nieto, y Oeste, Bonifacio Martín Crespo.

Deudor, Eugenio Martín Vara.

Cereal al Borbollón, de 44-51 áreas; linda Norte, Ponciano González Llorente; Sur, Tomás González Llorente; Este, arroyo Aguadilla, y Oeste, herederos de Leandro Pérez.

Deudora, Manuel Martín Vara.

Cereal a Aguadilla, de 44-51 áreas; linda Norte, arroyo del pago; Sur, Perfecto

Izquierdo Eugenio; Este, Martín y Matías Yágué, y Oeste, término de Ataquines.

Deudor, Ediso Martín Colorao.

Cereal a la Hora, de 1-48-38 hectáreas; linda Norte, camino de Ataquines a la Cabaña; Sur, Basilio López y Bonifacio Martín; Este, Leonardo Martín y duquesa viuda de San Fernando, y Oeste, Eulalio Gómez y otros.

Deudores, Isaac y Leónides Maroto Núñez.

Viña a camino de los Vinateros, de 44-51 áreas; linda Norte, Deogracias Vara; Sur, Daniel Galván Piernaveja; Este, desconocido, y Oeste, Tomás González y Eduardo Maroto.

Deudor, Bonifacio Martín Crespo.

Cereal a la Lámpara, de 89-03 áreas; linda Norte, Ediso Martín y Consorcio Gómez; Sur, Antonio Vara y Leandro Pérez; Este, duquesa viuda de San Fernando, y Oeste, José González e Inocencio Izquierdo.

Deudor, Casto Martín González.

Cereal a la Lámpara, de 44-51 áreas; linda Norte, herederos de Baldomero Gómez; Sur, Brígida González Martín; Este, Francisco Gómez, y Oeste, Francisco Martín González.

Deudor, Lorenzo Martín Núñez.

Cereal a camino de los Vinateros, de 22-26 áreas; linda Norte, Mariano Fuente y Tomás González; Sur, Leandro Pérez y otro; Este, Juan López Rebollo, y Oeste, Juan López Rebollo y Leandro Leandro Pérez y otros.

Deudor, Jacinto Martín Peral.

Pinar Albar, a Mal Labrada, de 1-78-06 hectáreas; linda Norte, camino Pozal a molino Valle Miguel; Sur, Teodoro Moraleja Lorenzo; Este, Mariano Rodríguez, y Oeste, herederos de Mariano Rodríguez Bayón.

Deudores, herederos de Ignacio Nieto.

Cereal a camino de Olmedo, de 2-22-56 hectáreas; linda Norte, carretera a Ataquines; Sur, José Vara, Bonifacio Martín y otro; Este, Celedonio Izquierdo Nieto, y Oeste, José Vara González.

Deudor, Rufino Nieto Izquierdo.

Cereal a la Lámpara, de 22-26 áreas; linda Norte, Ignacio Izquierdo Llorente; Sur, desconocido; Este, Isidro González, y Oeste, duquesa viuda de San Fernando.

Deudor, Isidro Nieto.

Cereal a Zurrón, de 51-93 áreas; linda Norte y Este, Félix Ortiz Trigo; Sur, camino Pozal a Calabazas, y Oeste, Celedonio Alonso Bayón.

Deudor, Jorge Nieto Bragado.

Cereal a Cerellar, de 1-03-87 hectáreas; linda Norte y Este, Paternina Arrieta; Sur, Eleuterio López Nieto, y Oeste, Celerino Cerezal Leonardo.

Deudor, Saturnino Ortiz García.

Cereal a Hoyal, de 1-78-06 hectáreas; linda Norte, Julián Martín Sanz; Sur, carril de la Muela; Este, María Martín García.

Deudor, Vicente del Pozo Aranda.

Cereal a Alamillos, de 59-35 áreas; linda Norte, camino Satarejo; Sur, duquesa viuda de San Fernando; Este, Consorcio Gómez Lázaro, y Oeste, Manuel de la Fuente Vara.

Deudores, herederos de Tiburcio (Peluso).

Cereal a Carrelar, de 89-03 áreas; linda Norte, Eleuterio López Nieto; Sur, Gabino Díez Neira; Este, herederos de

Pedro Carretero Labajos, y Oeste, Eugenio Lorenzo.

Deudor, Juan Río Gutiérrez.

Cereal a Borbollón, de 51-93 áreas; linda Norte, desconocido; Sur, arroyo de la Aguadilla; Este, Basilio López Rebollo, y Oeste, Mariano Nieto Jiménez.

Deudor, Pedro Rodríguez.

Cereal a Américas, de 7-71-57 hectáreas; linda Norte, Policarpo Toro Plaza; Sur, Luis Ortiz Moraleja; Este, Benito García y José Sanchiz del Castillo, y Oeste, camino de Troncho.

Deudor, Anastasio Sague González.

Cereal a Galiana, de 44-51 áreas; linda Norte, carretera a Ataquines; Sur, Eugenio Martín Vara; Este, Manuel de la Fuente Vara, y Oeste, Teófilo González Nieto.

Deudora, Isidra Sánchez Nieto.

Cereal a la Cuadra, de 44-51 áreas; linda Norte, duquesa viuda de San Fernando; Sur, Isidra Sánchez Nieto; Este, desconocido, y Oeste, Jacinto Lorenzo Aparicio.

Deudores, herederos de Felisa Sanz.

Cereal a Senderillo, de 59-35 áreas; linda Norte y Oeste, Feliciano Molpeceres Torés; Sur, Eusebio Molpeceres González, y Este, Julio Casado Torreçilla.

Deudor, Jorge Sánchez.

Cereal a Las Américas, de 1-78-06 hectáreas; linda Norte, Benito García y Catalina Heras; Sur, Policarpo Toro Plaza; Este, Pablo Puras Sáiz, y Oeste, Luis Ortiz y Pedro Rodríguez.

Deudor, Fernando Vallejo Izquierdo.

Mimbreral al Borbollón, de 59-35 áreas; linda Norte, Fernando Izquierdo; Sur, Félix López; Este y Oeste, José González.

Deudor, José Vara González.

Cereal al Borbollón, de 22-26 áreas; linda Norte y Sur, Manuel de la Fuente Vara; Este, arroyo de la Aguadilla, y Oeste, Luisa de la Fuente.

Deudor, Antonio Vara González.

Cereal a la Lámpara, de 44-51 áreas; linda Norte, Bernardo Pérez y Fernando Casado; Este, duquesa viuda de San Fernando; Sur, Leonarda Martín, y Oeste, Bonifacio Martínez e Inocencio Izquierdo.

Deudor, Deogracias Vara González.

Viña a los Vinateros, de 1-18-70 hectáreas; linda Norte, Leonardo Pérez y Lázaro Valero; Este, desconocido; Sur, José y Leónides Maroto, y Oeste, Eduardo Maroto, Félix López y otro.

Deudor, Joaquín Zurdo Bayón.

Cereal a las Cuestas, de 59-35 áreas; linda Norte, Amalio García; Este, Felipe Alonso Bayón; Sur, Alejandro Alonso, y Oeste, Daniel Sánchez.

Olmedo, 15 de Septiembre de 1942. — Leandro Nieto.

281

EXTRAVÍO

el día 28 de Noviembre, de una yegua, de las señas siguientes: negra, cola larga y espesa, crin cortada, círculo blanco alrededor de los ojos, talla, tres dedos.

Se gratificará a quien indique su paradero a Telesfora Pesquera, en Villabáñez.

282